



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Manzanares, 29 de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: AMPARO DE POBREZA
Proceso: DIVORCIO – CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO CATÓLICO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 17 433 31 84 001-2020-00022-00
Solicitante: ADRIANA MARÍA MUÑOZ MUÑOZ
Demandado: NELSON ALEXANDER SOTO LÓPEZ

AUTO No 169

A la señora ADRIANA MARÍA MUÑOZ MUÑOZ quien actúa en nombre propio, se le concedió el beneficio de AMPARO DE POBREZA solicitado con el fin de adelantar un proceso de DIVORCIO – CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO-DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL. Para ello se designó al Dr. CARLOS ALBERTO ARISTIZÁBAL MONTES, quien fue notificado de la designación mediante oficio 165, en forma personal, el día 18 de febrero de 2020.

Por tanto, el Juzgado dispone el archivo del trámite.

NOTIFIQUESE

CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ
Juez